



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00078-00

Dentro del acción promovida por PIEDAD MARÍA ZULETA LONDOÑO en contra de COLPENSIONES EICE, estudiado el escrito de solicitud de incidente de desacato se encuentra que quien lo firma es el abogado CARLOS ANDRÉS RESTREPO GIRALDO, mismo que no aporta poder ni actuó como apoderado judicial en la acción de tutela, en consecuencia, se requiere al abogado para que aclare y acredite la calidad en la que actúa en el presente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.129
hoy 06 de agosto de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

0470cd8b7ca9542825e49eecda25bfdb4c4e2a60a90014b7aeace06d55ffa1cd

Documento generado en 05/08/2021 02:07:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>